

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los treinta y un (31) día del mes de marzo de dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2018-00396-00**, informando que obra solicitud de ejecución. Sírvese proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

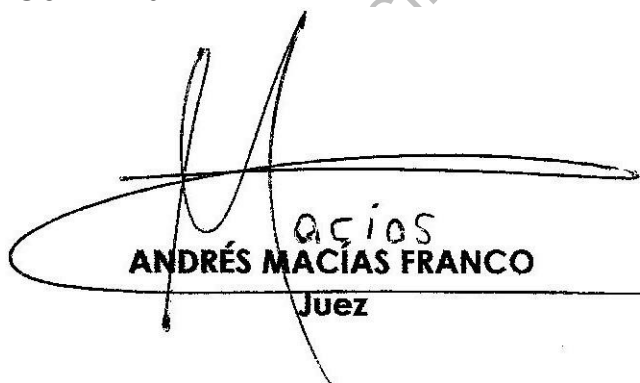
Bogotá D.C., cuatro (04) de abril de dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

Previo a decidir respecto de la demanda ejecutiva impetrada, obrante a folios 311 a 315 del diligenciamiento, remítanse las diligencias a la Oficina Judicial – Sección Reparto para que el presente proceso sea **ABONADO** dentro de los procesos ejecutivos que corresponden a este despacho.

Por secretaría, **OFÍCIESE** de conformidad, conforme artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez